



Santiago, 16 de marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros

PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0476**

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 y Circular N° 660 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informa en carácter de información esencial que en el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo en curso, acordó proponer la distribución como dividendo del 50% de las utilidades liquidas obtenidas durante el ejercicio 2011, que equivale a \$0,3081 por acción.

De aprobarse este dividendo definitivo por la Junta Ordinaria de Accionistas, se propondrá su pago a contar del día 3 de mayo de 2012, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 26 de abril del 2012.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., en la sesión ordinaria antes señalada, acordó respecto del ejercicio 2012, mantener la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2012, consistente



en la siguiente: El Directorio tiene la intención de distribuir como dividendos el 30% de las utilidades liquidas del ejercicio del año 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



IVAN OLATE AGUAYO
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c/c: Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago.